

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2016-01393-00
Demandante	VICTOR NELSON URIBE VELEZ
Demandado	PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2019 00732 00
Providencia	INTERLOCUTORIO: TERMINACIÓN POR PAGO

En el presente proceso Ejecutivo Laboral instaurado por el señor VICTOR NELSON URIBE VELEZ, en contra de PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A, obra en el proceso de folios 290 y 339 a 345, memoriales a través de los cuales las apoderadas judiciales de las entidades demandadas PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A allegan constancia de consignación de títulos por concepto de costas judiciales del proceso ejecutivo,

Para resolver, se tendrán en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES: -

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de \$2.000.000,000 está depositada a órdenes de éste Despacho, y teniendo en cuenta, que con la misma se da cumplimiento a la obligación a cargo de la ejecutada, no encuentra el Despacho razón alguna para continuar con el trámite del proceso, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del C. P. Laboral y de la S.A., en concordancia con el artículo 461 del C. G. del Proceso que modificara el Art. 537 del C. de P. Civil, a la terminación del proceso del señor VICTOR NELSON URIBE VELEZ por pago de la obligación.

Así mismo, se dispone la entrega de los títulos:

- N°. 413230003361537, por valor de \$1.000.000,oo, que se encuentra a órden es de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor VICTOR NELSON URIBE VELEZ con C.C. N° 71.589.937 que conforma la suma del crédito.
- Nº. 413230003422450, por valor de \$1.000.000,oo, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor VICTOR NELSON URIBE VELEZ con C.C. Nº 71.589.937 que conforma la suma del crédito.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: DAR por terminado el Proceso Ejecutivo laboral del señor VICTOR NELSON URIBE VELEZ, en contra de PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENA la entrega de los títulos:

- N°. 413230003361537, por valor de \$1.000.000,oo, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor VICTOR NELSON URIBE VELEZ con C.C. N° 71.589.937.
- N°. 413230003422450, por valor de \$1.000.000,oo, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor VICTOR NELSON URIBE VELEZ con C.C. N° 71.589.937.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones del caso, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2
CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº 128 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO